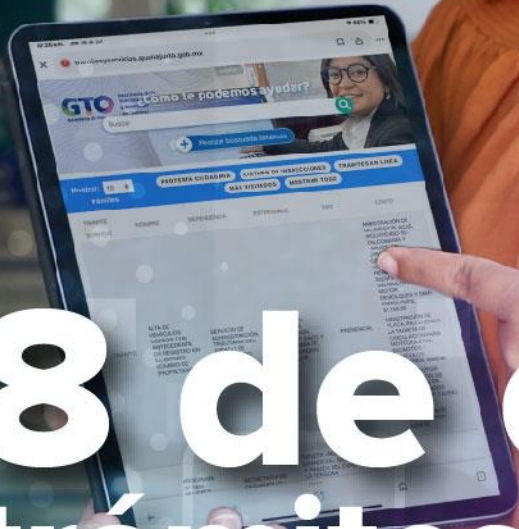


NUESTRO



8 de cada 10
trámites y servicios,
pueden hacerse total o parcialmente en línea



SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME

Programa de Mejora Regulatoria 2018 - 2024

Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato



PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mtra. María Teresa Palomino Ramos

Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

Licda. Sandra Gabriela Salazar Soto

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Licda. Lizei Ana Samara Ascacio Colunga

Secretaría Técnica

Lic. Janeth Alejandra Saavedra González

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Mauricio Sierra Gonzalez

Capturistas



ÍNDICE

4	Presentación
5	Introducción
6	Marco Jurídico
8	Mejora Regulatoria
10	Implementación
11	Herramientas de Mejora
12	Programa de Mejora Regulatoria (PMR)
13	Beneficios de los PMR
14	Impulsores de los PMR
15	Intervención Administrativa
16	Niveles de Intervención Administrativa
18	Resultados del PMR 2018-2024
33	Programa SIMPLIFICA
42	Certificación SIMPLIFICA
45	Conclusión

La Mejora Regulatoria es un pilar fundamental para el desarrollo eficiente y transparente de la administración pública estatal. En el contexto actual, donde la agilidad, la simplificación y la eficacia son imperativos, la revisión y optimización de las regulaciones, trámites y servicios gubernamentales se vuelven esenciales. El objetivo primordial de la Mejora Regulatoria es garantizar que los principales objetivos se logren con el mínimo costo económico posible.

En esta perspectiva, la implementación del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, durante el periodo administrativo 2018-2024, se ha convertido en un recurso fundamental para impulsar la planificación, la transparencia y la rendición de cuentas. Este programa, concebido como una herramienta estratégica, tiene como objetivo primordial la simplificación de trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, promoviendo la eficiencia y efectividad dentro del marco regulatorio. Además, se enfoca en la digitalización como un factor clave para la modernización institucional y la mejora continua de procesos y componentes.

El cumplimiento del PMR ha sido esencial para impulsar la eficiencia en los procesos administrativos, en el que diversos actores estratégicos, como la Titular de la Entidad, la Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica, Enlace Institucional, Titular del Órgano Interno de Control y Capturistas, han colaborado activamente, esta cooperación se fortalece mediante la vinculación con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; entidad encargada de coordinar la política de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal. Juntos, sumamos esfuerzos para optimizar procesos, promover la rendición de cuentas y garantizar una gestión más eficiente y efectiva.

Estamos convencidos de que nuestro compromiso conjunto nos permitirá avanzar hacia un entorno regulatorio más ágil y eficiente, orientado a la mejora de los trámites y servicios gubernamentales en beneficio del desarrollo humano de la sociedad guanajuatense en su conjunto.

Licda. Sandra Gabriela Salazar Soto

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Esta política no solo contribuye a crear un mejor ambiente económico, sino que también atiende a los principios de Transparencia, Responsabilidad, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Eficiencia, principios bajo los cuales se rige la Administración Pública Estatal.

En el Estado de Guanajuato, la Ley de Mejora Regulatoria establece los fundamentos para la implementación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, entre las herramientas clave de este sistema se encuentran los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), cuyo propósito es mejorar la regulación vigente y simplificar trámites y servicios. Algunos de los aspectos clave que se abordan en estos programas incluyen la simplificación administrativa, innovación gubernamental, participación ciudadana y transición digital.

El Programa de Gobierno 2018-2024 en Guanajuato se presenta como un instrumento esencial para consolidar servicios gubernamentales de calidad, eficiencia e innovación, formulado en el Eje Humano y Eficaz, Objetivo 6.3, se enfoca en mejorar la accesibilidad en la gestión de trámites y servicios para la ciudadanía, impulsando la transición digital tanto en los servicios como en los procesos internos de la administración.

Igualmente, el valioso aporte del Diagnóstico y las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), resultado de la evaluación llevada a cabo mediante el programa SIMPLIFICA, ha permitido fortalecer aún más el enfoque de mejora continua y eficiencia en la gestión pública en el Estado de Guanajuato.

Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos

Artículo 25, Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 80 Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicio.

Ley General de
Mejora Regulatoria

Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado
de Guanajuato

Artículo 18. De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración.

Artículo 8 El PMR estará conformado por acciones de mejora de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios.

Artículo 24 El PMR se considerará concluido, cuando la propuesta de mejora de regulación haya sido publicada en el PO y actualizado en el RRTyS. En trámites y servicios cuando se encuentren registrados en el RRTyS.

Artículo 25 Los Sujetos Obligados, presentarán de manera oficial un informe final de resultados, sobre el cumplimiento del PMR, dirigido a la persona Titular de la Secretaría, signado por el ROMR.

Lineamientos para
la Implementación de
los Programas de
Mejora Regulatoria

**Ley de Mejora Regulatoria
para el Estado de
Guanajuato**

Los Programas son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios

- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal (STRC) un Programa de Mejora Regulatoria.
- Los PMR tendrán una vigencia por el tiempo que dure la administración.
- Las dependencias y entidades enviarán los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General y Local.

**Lineamientos para la
Implementación de los
Programas de Mejora
Regulatoria de la
Administración Pública Estatal.**

Establecen los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria

Las dependencias y entidades deberán considerar para la elaboración del PMR, los siguientes elementos:

- Implementación de las acciones de simplificación administrativa en regulaciones, trámites y servicios con enfoque en:
 1. Disminución de la carga regulatoria administrativa
 2. Facilidad para hacer negocios
 3. Digitalización de trámite; y
 4. Prevención de la legalidad de las normas.
- Proyectos que favorezcan a los trámites y servicios que ofrecen los Sujetos Obligados, y
- Planeación Regulatoria, identificando las regulaciones que se pretenden modificar o eliminar durante la vigencia del PMR.

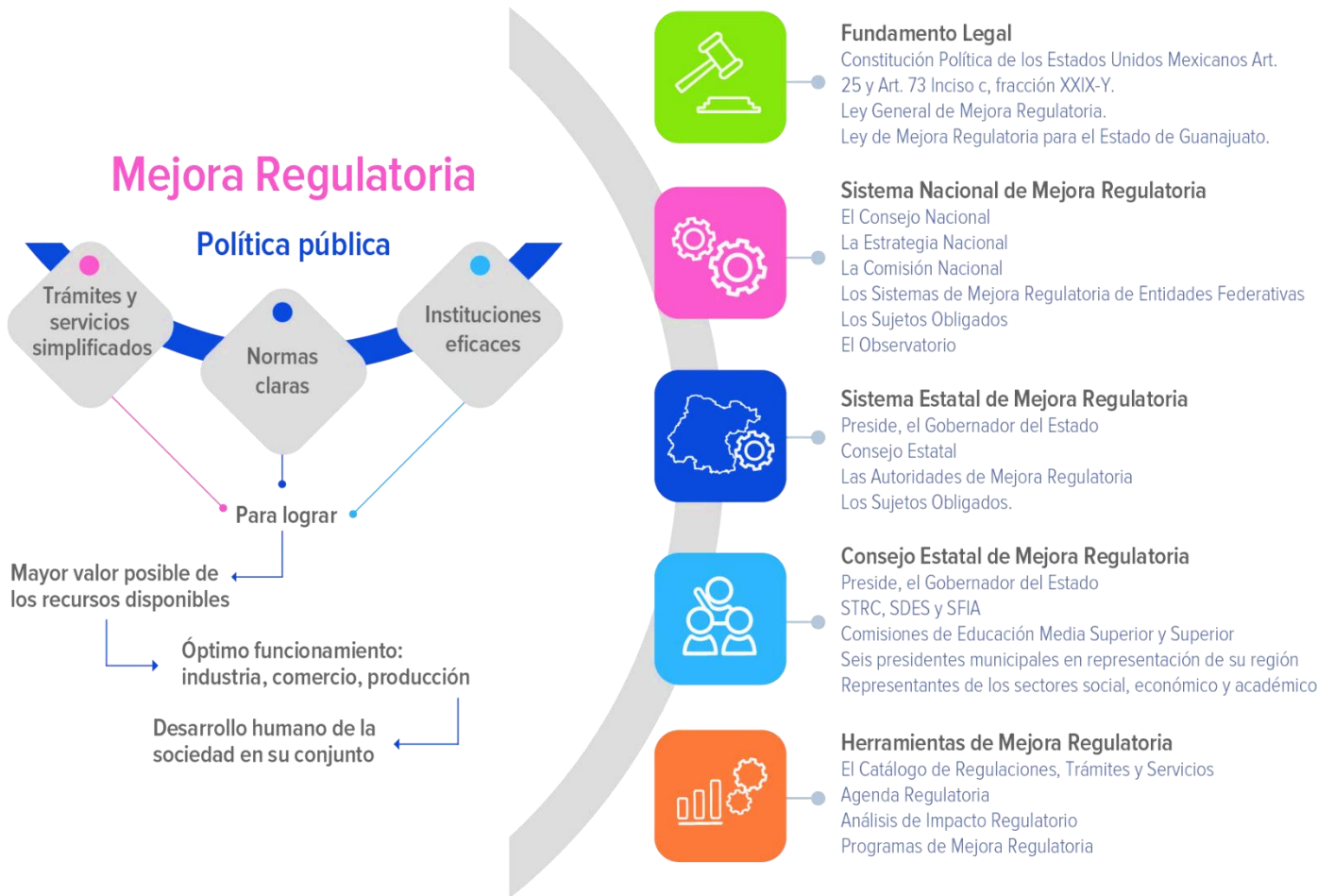
Mejora Regulatoria

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

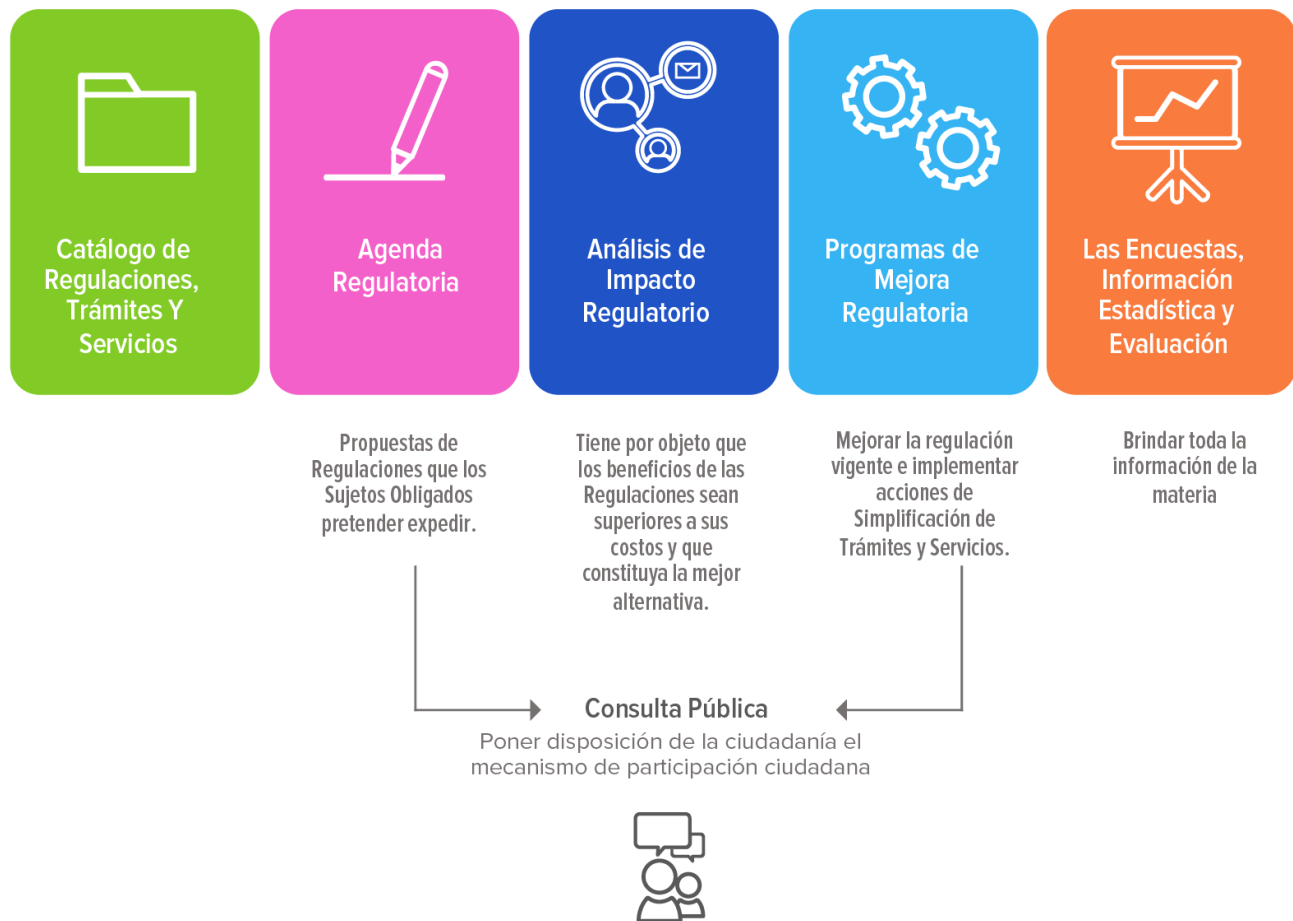
Principios y Bases de la Mejora Regulatoria

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal.
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Accesibilidad tecnológica.
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Fomento a la competitividad y el empleo.
- Promoción de la libre competencia y competencia económica.
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.



HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA

Las herramientas corresponden a los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites, servicios e inspecciones.



El Programa de Mejora Regulatoria (PMR) es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

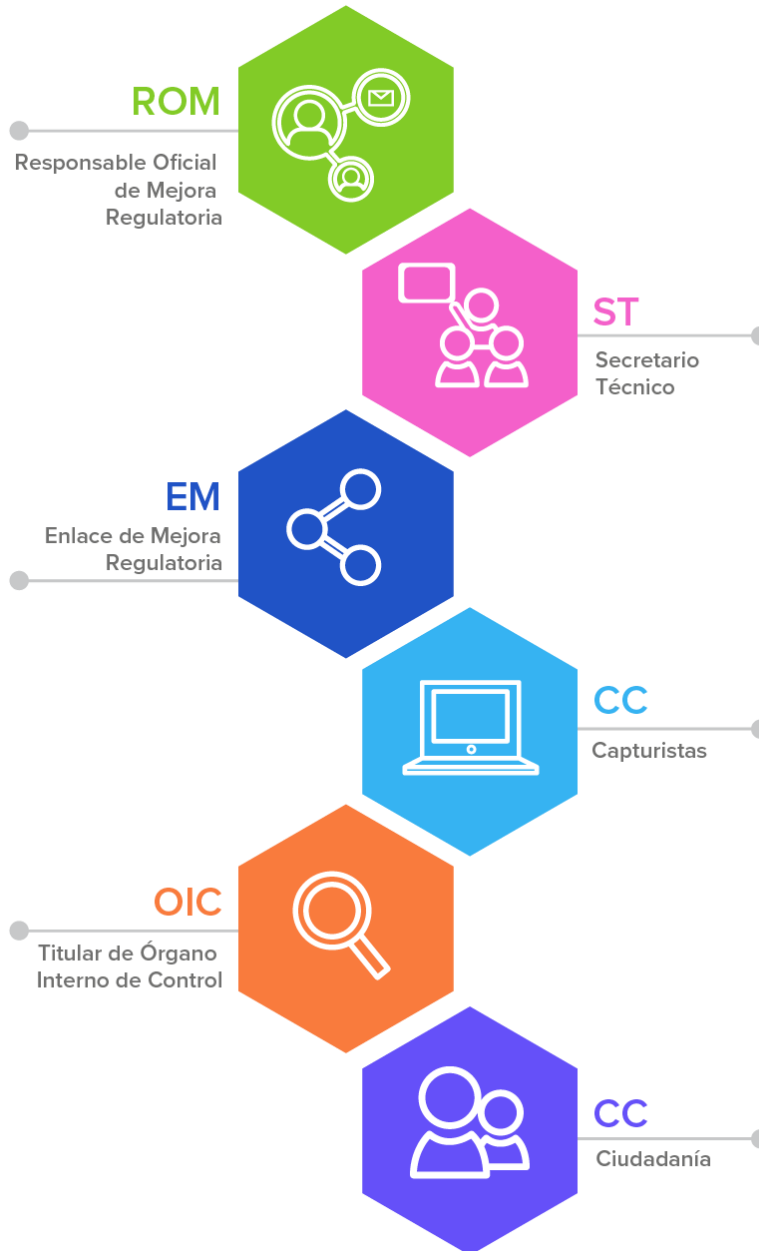
De acuerdo con el calendario que establezca la Autoridad de Mejora Regulatoria, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria estatal o municipal que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes, en los términos de la Ley General.

Implementar programas de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de la administración pública estatal ofrece varios beneficios significativos:

1. Estos programas ayudan a transparentar las acciones del gobierno.
2. Promueven la modernización de la administración pública, haciendo más eficientes los procesos regulatorios y reduciendo las cargas administrativas.
3. Fomentan la competitividad y el crecimiento económico al simplificar regulaciones y trámites, lo que facilita la apertura y operación de empresas.
4. Mejoran la calidad de las regulaciones, asegurando que sean claras, de fácil cumplimiento y que impongan los mínimos costos a los actores económicos.
5. Promueven la participación social en el diseño y la implementación de regulaciones, lo que puede resultar en una estructura jurídica más eficaz y adaptada a las necesidades de la sociedad.
6. Eliminan costos innecesarios de cumplimiento, facilitando la realización de trámites por medios electrónicos y mejorando la atención al ciudadano.



Red Estratégica de Mejora Regulatoria Administración Pública Estatal



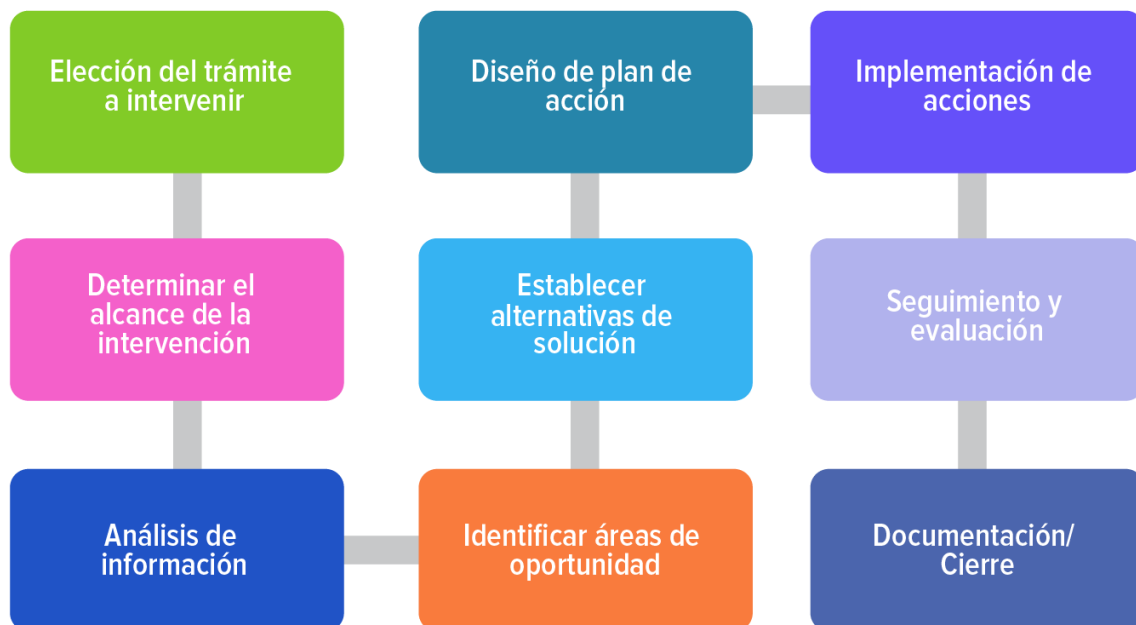
INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

Una acción de mejora regulatoria se puede realizar a través de la modificación o eliminación de tres tipos de instrumentos: trámites, servicios y regulaciones, la acción de mejora a regulaciones o la acción de simplificación de un trámite o servicio debe tener como objetivo hacer más fácil y ágil para los ciudadanos y empresarios el cumplimiento de estos.

Para llevar a cabo las acciones de mejora de una manera coordinada y mediante acompañamiento sistemático de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, se lleva a cabo la intervención administrativa; como un conjunto de acciones intencionadas y planeadas que tiene el propósito de mejorar los componentes y procesos de los trámites y servicios.

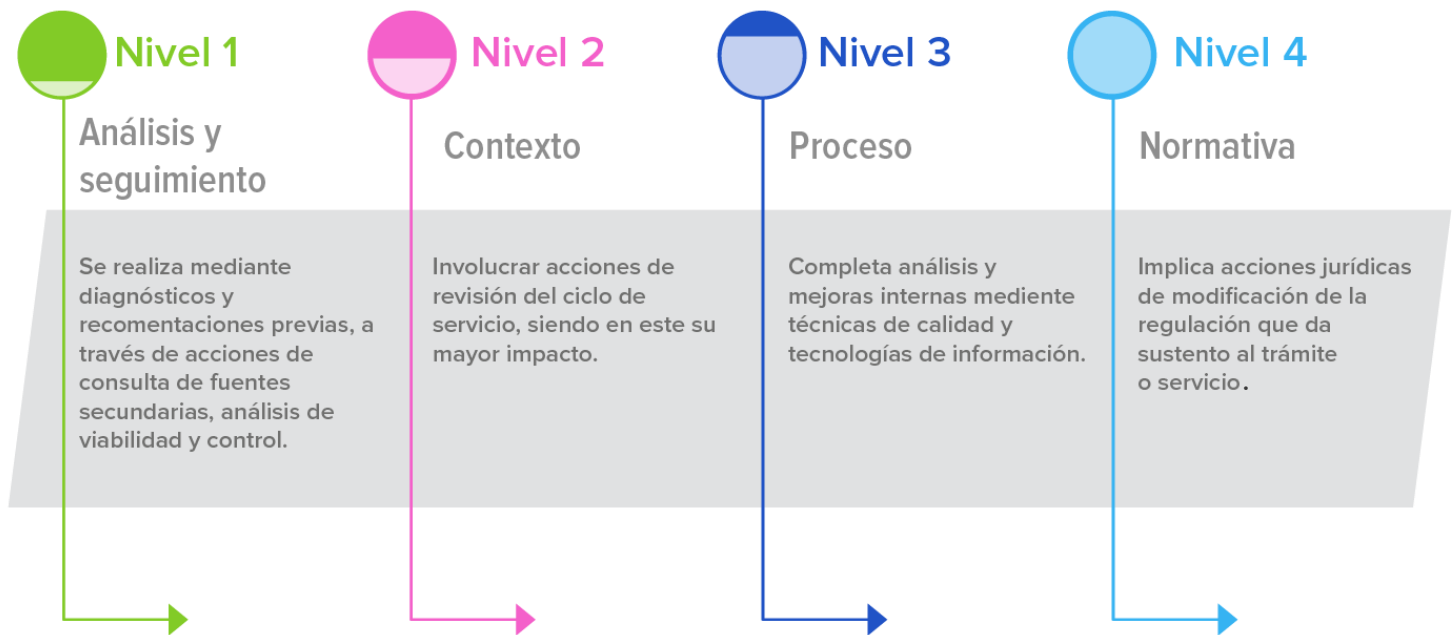
Mediante un procedimiento estandarizado, en conjunto con el ente público, a partir del diagnóstico para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria, y la naturaleza de los componentes de los trámites y servicios por mejorar, se determinaron los alcances y metodologías por desarrollar, de conformidad con las acciones de simplificación comprometidas en el Programa de Mejora Regulatoria.

PROCESO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



Con base en los diagnósticos y recomendaciones previas, acciones de revisión del ciclo de servicio, mejoras internas y las acciones jurídicas de modificación de la regulación que da sustento al trámite o servicio, las intervenciones se realizan en cuatro niveles de profundidad y alcance:

NIVELES DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA



The background is a vibrant, abstract composition of overlapping geometric shapes and lines. It features a color gradient from deep purple at the top to bright blue at the bottom. The shapes include squares, circles, and rounded rectangles, some with thin white outlines and others as solid colors. The overall effect is a complex, digital-looking pattern.

**INFORME
PMR
2018-2024**

La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

Regulaciones

Nombre del proyecto:	1. Reglamento Interior de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato
Año de Intervención	2021
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación.
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	1.1. Decreto Gubernativo 107, mediante el cual se realizaron diversas modificaciones al Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de enero de 2022. 1.2. Decreto Gubernativo 158, mediante el cual se realizaron diversas modificaciones al Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 2023.
Hallazgos relevantes de la Institución	El Reglamento interior sufrió dos modificaciones durante el periodo reportado, en atención a las modificaciones que a su vez se llevaron a cabo a los instrumentos jurídicos que rigen el actuar de la institución.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	a) Órgano Interno de Control: Se corroboró la evidencia señalada por la Entidad, cuyas publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con número 20 segunda parte del 28 de enero de 2022 y número 226 segunda parte 13 de noviembre de 2023, en efecto corresponden al instrumento jurídico establecido en el proyecto: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_20_2da_Parte_20220128.pdf y https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_226_2da_Parte_20231113.pdf . b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.

Nombre del proyecto:	2. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato
Año de Intervención	2021
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	<p>2.1 Oficio remitido a la Coordinación General Jurídica para remitir la propuesta para realizar diversas reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.</p> <p>2.2. Decreto Legislativo 202, mediante el cual se modificaron diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 31 de mayo de 2023.</p> <p>2.3. Captura de pantalla del expediente legislativo donde obran las consideraciones remitidas de manera consolidada por la Coordinación General Jurídica y esta institución, entre otras.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	<p>La propuesta para llevar a cabo diversas modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato fue remitida por esta institución a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado en el año 2021. Posteriormente, en 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado remitió una propuesta de iniciativa para modificar dicha Ley. Esta institución sugirió la incorporación y modificación de diversos numerales acorde al contenido de la propuesta enviada de manera previa a la Coordinación General Jurídica que fueron incorporadas por las y los legisladores en el Decreto Legislativo emitido en 2023.</p>
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Se corroboró la evidencia señalada por la Entidad, por cuanto hace al oficio PEPNNA-278/2021 y a la captura de pantalla del expediente legislativo, así como a la publicación aludida del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 108, tercera parte, del 31 de mayo de 2023, lo cual efectivamente corresponde al instrumento jurídico establecido en el proyecto: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_108_3ra_Parte_20230531.pdf.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.</p>

Nombre del proyecto:	3. Lineamientos para el Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social del Estado
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	B) Modificación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Modificada
Evidencias	3.1. Manual de Organización de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Hallazgos relevantes de la Institución	En atención a las modificaciones legales y reglamentarias, se determinó emitir el Manual de Organización de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato con la finalidad de dar marco a la regulación de sus procesos y procedimientos.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Se corroboró la evidencia señalada por la Entidad, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 167, segunda parte, del 23 de agosto de 2022, en efecto corresponde al instrumento jurídico optado para su formalización y que supliera al establecido en el proyecto: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_167_2da_Parte_20220823.pdf. No obstante, toda vez que, el documento publicado no es coincidente con el inicialmente programado para 2022; se deja a valoración que, los Lineamientos para el Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 55, segunda parte, el 5 de agosto de 2021: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_155_2da_Parte_20210805.pdf, los cuales, en su contexto, salvo consideración en contrario, permanecen vigentes a la fecha y en particular para el caso que nos ocupa, durante el año de intervención establecido en el proyecto -2022-, ello al no contar con una vigencia anual y/o específica, por lo que se sugiere subir dicha publicación como evidencia para justificar el cumplimiento, en el supuesto de que en 2022 y al día de hoy, no haya sido necesaria su actualización.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.</p>

Nombre del proyecto:	4. Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	4.1. Protocolo de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Condiciones de Vulnerabilidad publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Hallazgos relevantes de la Institución	Se alineó al contenido de todo el marco normativo con la finalidad de robustecerlo, incluyendo a las Procuradurías Auxiliares de cada uno de los municipios del Estado de Guanajuato.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Se corroboró la evidencia señalada por la Entidad, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 217, segunda parte, del 1 de noviembre de 2022, en efecto corresponde al instrumento jurídico establecido en el proyecto: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_217_2da_Parte_20221101.pdf.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.</p>

Nombre del proyecto:	5. Protocolo de Actuación del Cuerpo Especializado de Seguridad de la PEPNNA
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	5.1. Protocolo de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Hallazgos relevantes de la Institución	Con motivo de que el Cuerpo Especializado de Seguridad se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, no ha logrado publicarse el documento, con independencia de que ya se encuentra aprobado por el Consejo Directivo de la Procuraduría. Por tal motivo, se optó por emitir en su lugar, el Protocolo de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Se corroboró la evidencia señalada por la Entidad, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 217, segunda parte, del 1 de noviembre de 2022, en efecto corresponde al instrumento jurídico optado para su formalización y que supliría al establecido en el proyecto: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_217_2da_Parte_20221101.pdf No obstante, en virtud de que, el documento publicado no es coincidente con el inicialmente programado; de conformidad con la justificación manifiesta por el organismo referente a que, el Cuerpo especializado se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y por tanto, su publicación en el medio oficial de difusión, está fuera del alcance de la Entidad, se sugiere y se deja a consideración que, se evidencie como justificación, el estatus que guarda la formalización y/o publicación del Protocolo de Actuación del Cuerpo Especializado de Seguridad de la PEPNNA.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.</p>

Nombre del proyecto:	6. Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios para Proteger y Restituir Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 7. Protocolo para Transferencias Documentales Primarias. 8. Lineamientos para el Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social del Estado de Guanajuato.
Año de Intervención	2023
Tipo de Mejora comprometida	A) Creación
Indicador de Cumplimiento	Regulación Creada
Evidencias	6.1. Directrices para la Erogación y Comprobación de recursos destinados a la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 7.1. Protocolo para Transferencias Primarias. 8.1. Guía para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 8.2. Lineamientos para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
Hallazgos relevantes de la Institución	6.1. Tras analizar el instrumento normativo idóneo a emitir conforme al proceso a regular, se determinó emitir unas directrices y no unos lineamientos. 7.1. Sin hallazgos relevantes. 8.1. En atención a las modificaciones al Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato de 2022 y 2023, se determinó intervenir los Lineamientos para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el año 2021. En ese sentido, para complementar y robustecer dichos Lineamientos previo análisis, fue emitida la Guía para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 8.2. No obstante, los Lineamientos modificados están próximos a ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	a) Órgano Interno de Control: 6.1. De las Directrices para la Erogación y Comprobación de recursos destinados a la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se constató la evidencia manifiesta por el organismo, la cual coincide con la materia del instrumento jurídico establecido en el proyecto. 7.1. Del Protocolo para Transferencias Primarias, se recomienda adicionar como evidencia, el Protocolo firmado por el titular de la Coordinación Normativa, y en su caso, la solicitud girada por la Procuraduría en relación con la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; y una vez efectuada tal publicación, se sugiere su difusión al personal a través del correo electrónico institucional. 8.1. De la Guía para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se corroboró la evidencia señalada por la Entidad referente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Guanajuato, número 111, segunda parte, del 5 de junio de 2023: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2023&file=PO_111_2da_Parte_20230605.pdf, la cual en efecto corresponde con la misma; no obstante, aun cuando no se encuentra establecida en el proyecto inicial; ciertamente se coincide en que, dada su naturaleza, ésta abona a los Lineamientos para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

8.2. Sobre los Lineamientos para la Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, que fueran optados para ser actualizados, aun cuando no se establecen en el proyecto inicial, se sugiere se adicione como evidencia, los firmados por la titular de la Procuraduría, ya que los presentados no se encuentran suscritos, así como el oficio girado por el organismo respecto de la solicitud de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ya que la Entidad señaló que, se encuentran próximos a publicarse.

Y de los Lineamientos para el Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, se precisa y se deja a valoración que, éstos se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 55, segunda parte, el 5 de agosto de 2021: https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_155_2da_Parte_20210805.pdf mismos que según su contexto, salvo consideración en contrario, permanecen vigentes a la fecha y en particular para el caso que nos ocupa, durante el año de intervención establecido en el proyecto -2023-, ello al no contar con una vigencia anual y/o específica; por tanto, se sugiere subir dicha publicación como evidencia, en el supuesto de que, a la fecha, no haya sido necesaria su actualización.

b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Regulaciones, se le recomienda seguir implementando acciones de mejora en sus regulaciones a través del uso de las herramientas de análisis regulatorio.

Es importante atender al comentario realizada por la Lic. Janeth Alejandra Saavedra González, Titular del OIC de su entidad.

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

**Trámites y
servicios**

Nombre del proyecto:	Expedición de certificado de idoneidad, para acogimiento familiar y adopción
Año de Intervención	2021
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	1.1. Informe final de Mejora Regulatoria 2021.
Hallazgos relevantes de la Institución	Sin hallazgos relevantes.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: La evidencia presentada por la Procuraduría acredita el cumplimiento del objetivo de la mejora al trámite establecido en el proyecto.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante mencionar que la evidencia de conclusión de mejora de cada trámite y servicio es el Anexo V - , Anexo VI - Informe de Intervención de Mejora de Trámites y Servicios y evidencia documental de la mejora por lo que se recomienda hacer una carpeta con ello.</p>

Nombre del proyecto:	Autorización para operar como Centro de Asistencia Social
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	2.1. Informe final de Mejora Regulatoria 2022.
Hallazgos relevantes de la Institución	Sin hallazgos relevantes.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: La evidencia presentada por la Procuraduría acredita el cumplimiento del objetivo de la mejora al trámite establecido en el proyecto.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante mencionar que la evidencia de conclusión de mejora de cada trámite y servicio es el Anexo V - , Anexo VI - Informe de Intervención de Mejora de Trámites y Servicios y evidencia documental de la mejora por lo que se recomienda hacer una carpeta con ello.</p>

Nombre del proyecto:	Registro de Centros de Asistencia Social
Año de Intervención	2022
Tipo de Mejora comprometida	XVI. Rediseño de procesos para la gestión de trámites o servicios
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	3.1. Informe final de Mejora Regulatoria 2022.
Hallazgos relevantes de la Institución	Sin hallazgos relevantes. No me permite modificar el formato, pero en este caso, el indicador de cumplimiento es trámite dado de baja o eliminado.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: Se concuerda con el señalamiento del organismo, toda vez que, con la evidencia se acredita la baja del trámite determinado en el proyecto.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante mencionar que la evidencia de conclusión de mejora de cada trámite y servicio es el Anexo V - , Anexo VI - Informe de Intervención de Mejora de Trámites y Servicios y evidencia documental de la mejora por lo que se recomienda hacer una carpeta con ello.</p>

Nombre del proyecto:	Recepción, atención y seguimiento a denuncias por presunta vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes
Año de Intervención	2023
Tipo de Mejora comprometida	VII. Simplificación de formato
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	<p>4.1 Captura de pantalla de correos electrónicos mediante los cuales se remiten denuncias recibidas a la cuenta de correo electrónico creada para tal propósito denunciaspepnna@guanajuato.gob.mx.</p> <p>4.2 Captura de pantalla del chatbot de Facebook habilitado para recibir denuncias.</p> <p>4.3. Captura de pantalla de chat establecido con la línea telefónica habilitada para recibir denuncias a través de WhatsApp.</p>
Hallazgos relevantes de la Institución	Sin hallazgos relevantes.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: La evidencia presentada por la Procuraduría acredita el cumplimiento del objetivo de la mejora al servicio establecido en el proyecto.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La Dependencia atendió las recomendaciones en materia de Mejora Regulatoria para realizar acciones a favor de la digitalización y simplificación de los trámites y servicios. Es importante mencionar que la evidencia de conclusión de mejora de cada trámite y servicio es el Anexo V - , Anexo VI - Informe de Intervención de Mejora de Trámites y Servicios y evidencia documental de la mejora por lo que se recomienda hacer una carpeta con ello.</p>

Nombre del proyecto:	Renovación de la autorización para operar como centro de asistencia social
Año de Intervención	2024
Tipo de Mejora comprometida	VI. Mejora de medios digitales del trámite o servicio
Indicador de Cumplimiento	Trámite o Servicio Mejorado
Evidencias	Anexo I. Programa de Mejora Regulatoria Preliminar 2024.
Hallazgos relevantes de la Institución	Se tiene contemplado llevar a cabo este proyecto para el ejercicio 2024. Se realizarán las actividades conforme a la planeación para que pueda concluirse satisfactoriamente.
Recomendaciones, sugerencias y conclusiones emitidas por los actores involucrados en el proceso de gestión del PMR.	<p>a) Órgano Interno de Control: En virtud de que la actividad se encuentra proyectada para el ejercicio fiscal 2024, se recomienda a la Procuraduría, el llevar a cabo las gestiones y acciones en tiempo y forma, con el objeto de que se logre con éxito dicho proyecto de mejora.</p> <p>b) Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas: La dependencia tiene contemplado este proyecto para el ejercicio 2024. Por lo anterior es importante que se realicen las actividades conforme a la planeación para que pueda concluirlo satisfactoriamente. Se le recuerda que conforme a los LINEAMIENTOS para la elaboración del PMR en el artículo 24, se menciona que el proyecto se encontrará concluido cuando se realice el Anexo VI Informe de Intervención y se realice el cambio en el Registro Estatal de Regulaciones Trámites y Servicios.</p>

**PROGRAMA DE
MEJORA REGULATORIA
2018-2024**

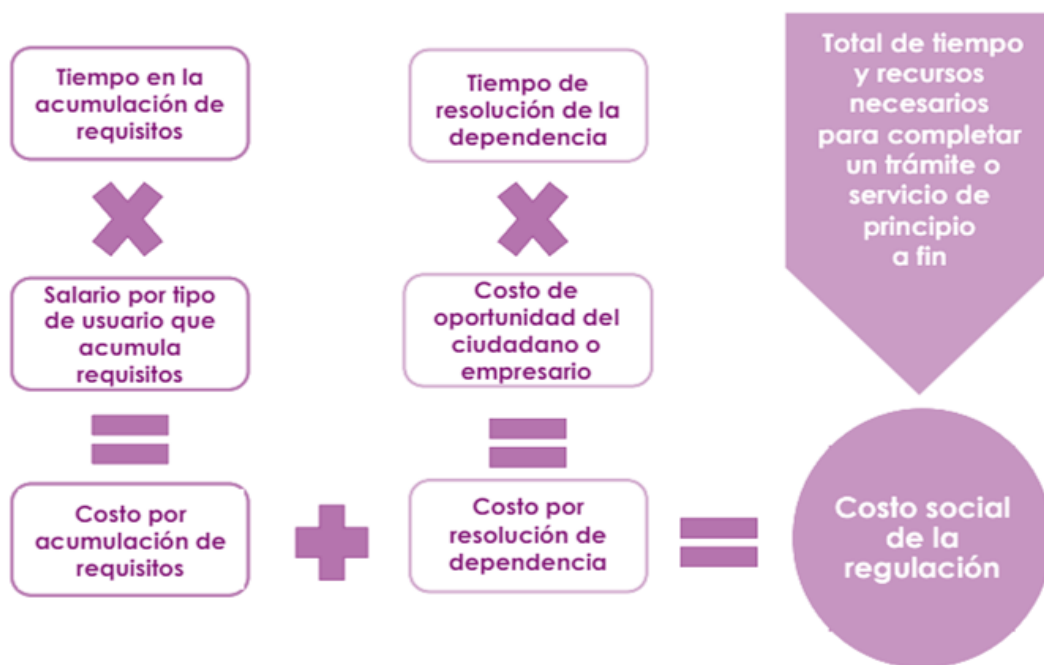
**Programa
SIMPLIFICA**

El Programa de Simplificación de Carga (SIMPLIFICA) es un diagnóstico nacional de trámites y servicios que ofrece la Administración Pública Estatal, que permite identificar y medir los costos generados por los mismos, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar y reducir los costos, estas acciones de mejora se plasman en los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados, viendo se reflejados en beneficio de la ciudadanía en la acumulación de requisitos y tiempo de resolución de la dependencia o entidad.

SIMPLIFICA forma parte de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria creados por la CONAMER, su finalidad es promover la simplificación y modernización de trámites y servicios, basándose en la medición de su costo económico social, dicho costeo se realiza mediante la transformación del tiempo de acumulación de requisitos (por parte del usuario) y el tiempo de resolución del trámite en su equivalente monetario.

La metodología del Programa SIMPLIFICA se compone de dos elementos principales que derivan en la obtención del costo social de la regulación, el cual representa los costos en los que incurren los particulares por realizar dichos trámites.

Costo Económico Social



El Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria han sumado esfuerzos para elaborar el estudio económico de cada trámite y servicio para los ejercicios 2017 y 2021.

Primera medición SIMPLIFICA 2017 en Guanajuato

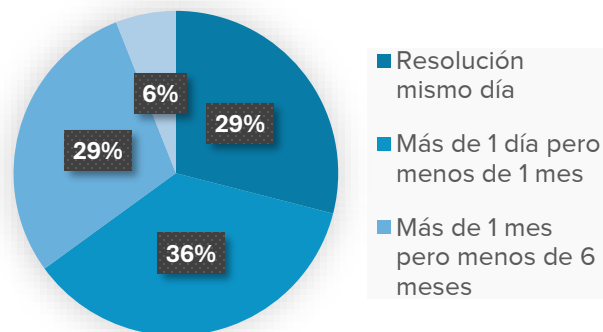
El 5 de julio de 2018, como parte del programa de Justicia Cotidiana, se recibieron los resultados de la medición de cargas administrativas SIMPLIFICA a **883 trámites y servicios** de la entidad, estimando un **Costo Económico Social de \$1, 929, 790,181.93**, el cual en su momento representó el **0.27% del PIB del Estado**. A su vez, el diagnóstico arrojó recomendaciones y la delimitación de 66 trámites de mayor costo social.

Segunda medición, PROSIMPLIFICA 2022.

En enero de 2022, con la finalidad de que los resultados reflejaran fehacientemente el impacto en estimación del Costo Económico Social derivado de la implementación de las acciones de simplificación realizada por cada una de las dependencias, se aplicó de manera puntual la metodología para llevar a cabo el cálculo del costo total de **860 trámites y servicios** correspondientes a **56 dependencias del Estado**. En este sentido se encontró que estos trámites y servicios generan un **Costo Económico Social que asciende a \$ 1.605 mdp**. Lo que representa el **0.23% del PIB del Estado**. Tomando como parámetro la implementación del Programa 2017 se comprobó la existencia de una **Tasa de Simplificación de 16.82% en la reducción del CES Agregado del Estado**. Por lo que la CONAMER emite un certificado PROSIMPLIFICA 2022-2024

	Resultado
Se midieron	860 trámites
Promedio de requisitos	5
Promedio de funcionarios	3
Costo respecto al PIB	0.23%

Participación del tiempo total en los trámites y servicios

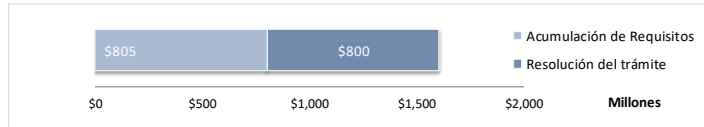


DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

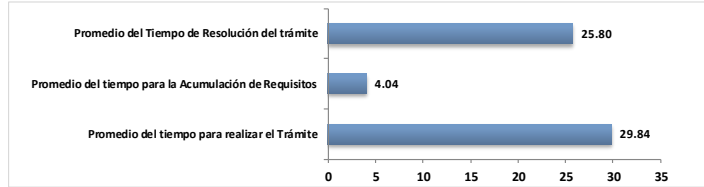
Entidad Federativa costeada	GUANAJUATO		% costo respecto del PIB
Costo Económico Social Agregado del Estado	\$1,605,132,233		0.23%
Número de Dependencias medidas	56	Número de Trámites	606
Trámites y Servicios del Programa	860	Número de Servicios	254
Promedio de trámites por dependencia	15	Otros	0
Requisitos promedio por trámite	5	Trámites Empresariales	187
Promedio de resolución del trámite (Días Naturales)	26	Trámites Ciudadanos	673
Trámites con Formato	460	Frecuencia promedio	12,912

COSTOS

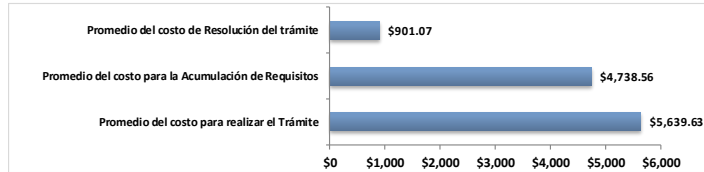
Distribución del Costo Económico Social	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos	\$804,848,944	50.14%
Resolución del trámite	\$800,283,289	49.86%
Costo Económico Social	\$1,605,132,233	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del Tiempo de Resolución del trámite	25.80	86.5%
Promedio del tiempo para la Acumulación de Requisitos	4.04	13.5%
Promedio del tiempo para realizar el Trámite	29.84	100.0%

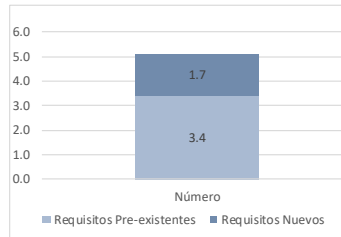


Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de Resolución del trámite	\$901.07	16.0%
Promedio del costo para la Acumulación de Requisitos	\$4,738.56	84.0%
Promedio del costo para realizar el Trámite	\$5,639.63	100.0%



ACTIVIDADES ESTÁNDAR

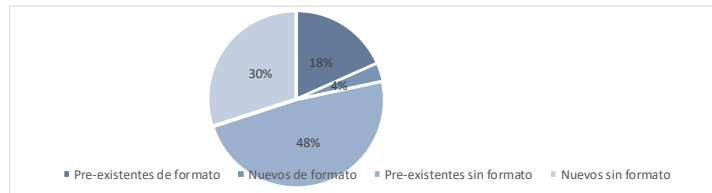
Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (días)
Requisitos Pre-existentes	3.4	1.30
Requisitos Nuevos	1.7	2.74
Total de Requisitos	5.1	4.04



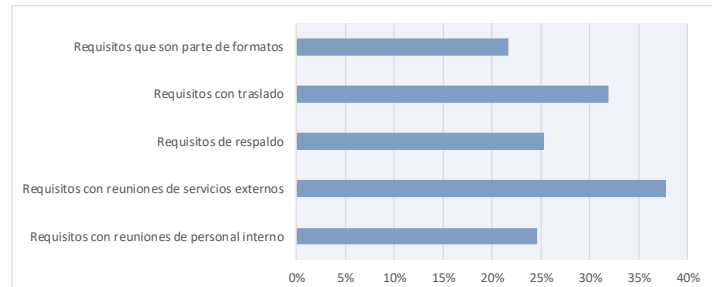
Promedio de tiempo de cumplimiento por requisito	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	549.38
Requisito Nuevo	2307.06



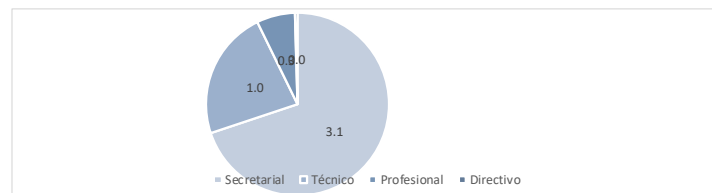
Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	1.8	856
Requisitos Nuevos Formato	0.3	376
Total de Requisitos Formato	2.1	1231.86



Promedio de características generales de requisitos por trámite	Número	Porcentaje con respecto al promedio de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	1.3	25%
Requisitos con reuniones de servicios externos	1.9	38%
Requisitos de respaldo	1.3	25%
Requisitos con traslado	1.6	32%
Requisitos que son parte de formatos	1.1	22%



Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (días)
Secretarial	3.1	0.06
Técnico	1.0	0.19
Profesional	0.3	0.43
Directivo	0.0	0.12
Total	4.4	0.79



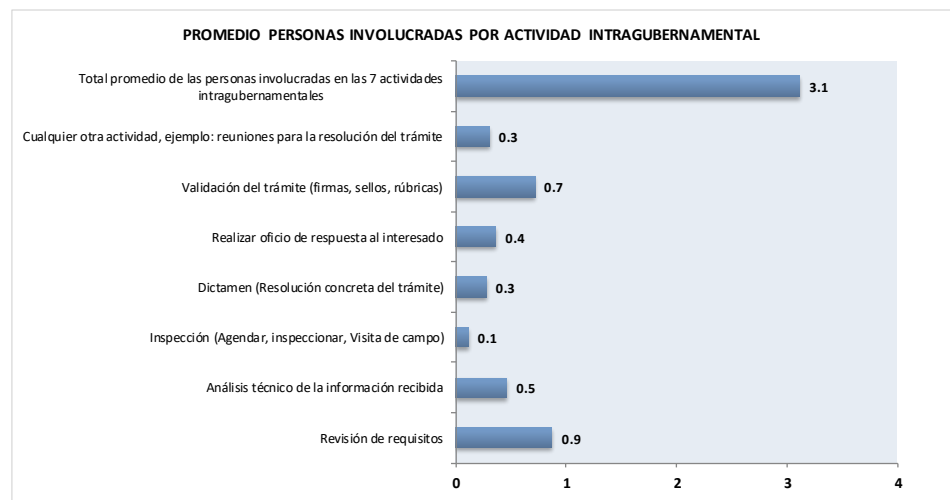
Conteo de recomendaciones generales

Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	12
Lenguaje Ciudadano	258
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	401
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	155
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	8
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	232
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	227
Llenado de formato en línea	78
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	8
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	2
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	1
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	76
Creación de Padrón de Servidores Externos	191
Reducción de servicios externos	298
Limitar creación de archivos de respaldo	183
Compartir información entre dependencias	155
Simplificar requisitos que impliquen traslados	198
Reducción de servicios externos	274
Facilitar las opciones de pagos	157
Ampliación de la vigencia	289
Reducir el número de copias solicitadas	377
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	363

Trámites con las siguientes recomendaciones en tiempo de resolución.	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	349
Reducir el tiempo del análisis técnico	257
La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	48
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	55
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	186
Reducir el tiempo de validación del trámite	262
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	115

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	0.9
Análisis técnico de la información recibida	0.5
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	0.1
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	0.3
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.4
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	0.7
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.3
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	3.1

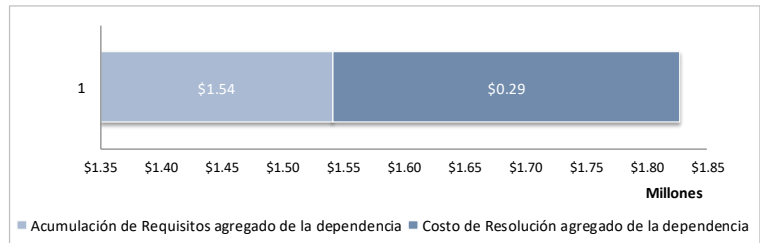


Con los resultados del estudio económico de cada trámite y servicio del ejercicio 2017, se generan insumos de información que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal utilizan para diseñar e implementar estrategias. Estas estrategias están orientadas a simplificar los trámites y servicios, reducir los incentivos para la corrupción y elevar el nivel de competitividad. Por lo tanto, a nivel institucional, el comportamiento por componentes del resultado del estudio económico del ejercicio 2021 es el siguiente:

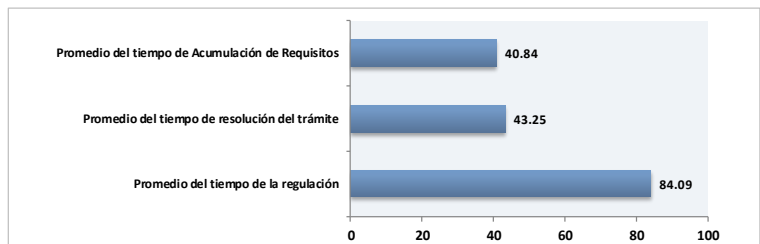
Resumen General		Procuraduría Estatal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes	
Trámites Costeado	4	Número de Trámites	3
Requisitos promedio por trámite	6	Número de Servicios	1
Promedio de plazo de respuesta (Días naturales)	43	Otros	0
Frecuencia promedio	60	Trámites Empresariales	2
		Trámites Ciudadanos	2

COSTOS

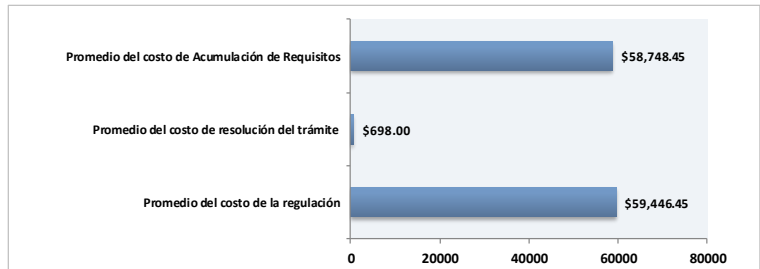
Costo agregado de actividades	Pesos	Porcentaje (%)
Acumulación de Requisitos agregado de la dependencia	\$1,541,545.83	84.36%
Costo de Resolución agregado de la dependencia	\$285,888.00	15.64%
Costo social agregado de la dependencia	\$1,827,433.83	100.00%



Tiempo Promedio de Realización de los trámites	Tiempo Promedio (días)	Porcentaje (%)
Promedio del tiempo de la regulación	84.09	100.0%
Promedio del tiempo de resolución del trámite	43.25	51.4%
Promedio del tiempo de Acumulación de Requisitos	40.84	48.6%



Costo Promedio de Realización de los trámites	Costo Promedio (\$)	Porcentaje (%)
Promedio del costo de la regulación	\$59,446.45	100.0%
Promedio del costo de resolución del trámite	\$698.00	1.2%
Promedio del costo de Acumulación de Requisitos	\$58,748.45	98.8%



ACTIVIDADES ESTÁNDAR

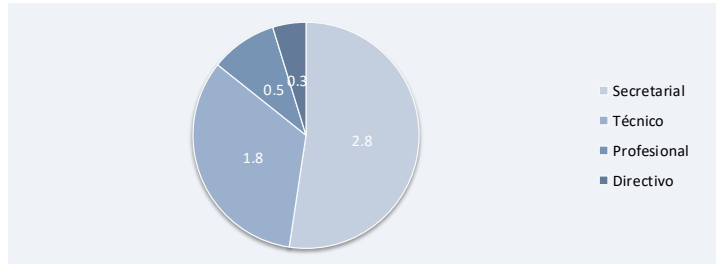
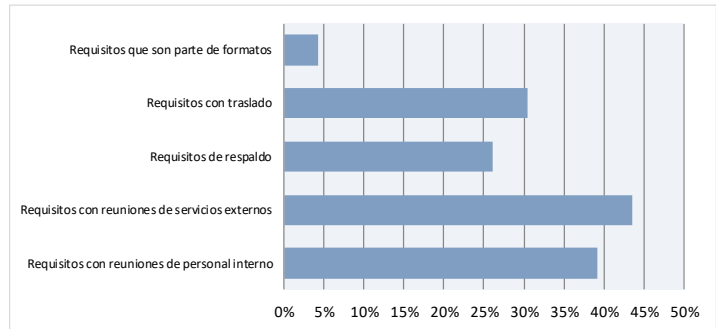
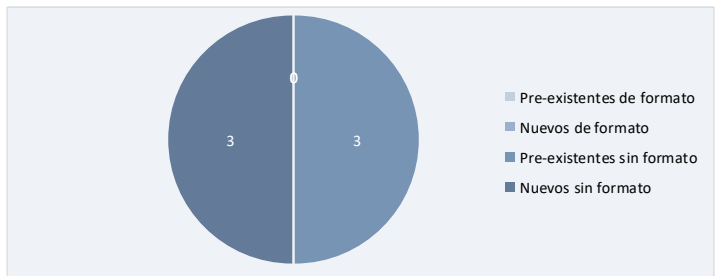
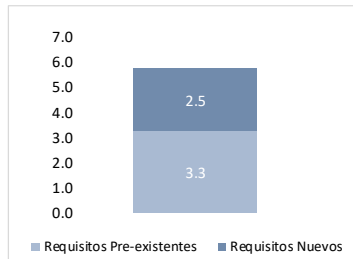
Promedio de requisitos por trámite	Número	Tiempo (min)
Requisitos Pre-existentes	3.3	55823
Requisitos Nuevos	2.5	2985
Total de Requisitos	5.8	58808

Promedio de requisitos unitario	Tiempo minutos
Requisito Pre-existente	17176.2
Requisito Nuevo	1194.0

Promedio de requisitos por formato	Número	Tiempo (minutos)
Requisitos Pre-existentes en Formato	0.0	1
Requisitos Nuevos Formato	0.0	3
Total de Requisitos Formato	0.0	4.00

Promedio de características generales de requisitos por trámite	Promedio de requisitos por trámite	Porcentaje con respecto al total de requisitos por trámite
Requisitos con reuniones de personal interno	2.3	39%
Requisitos con reuniones de servicios externos	2.5	43%
Requisitos de respaldo	1.5	26%
Requisitos con traslado	1.8	30%
Requisitos que son parte de formatos	0.3	4%

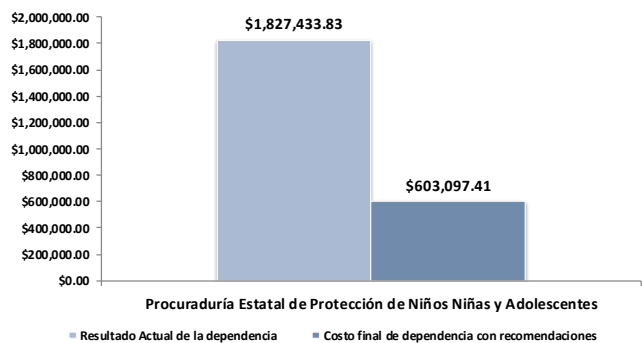
Promedio de requisitos de los actores involucrados	Número	Tiempo (minutos)
Secretarial	2.8	38
Técnico	1.8	13410
Profesional	0.5	2160
Directivo	0.3	43200
Total	5.3	58808



Simplificación para la Dependencia

Procuraduría Estatal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes	Costo Económico Agregado
Resultado Actual de la dependencia	\$1,827,433.83
Costo actual de trámites sugeridos	\$1,230,584.74
Resultado con propuesta de trámites sugeridos	\$6,248.32
Costo final de dependencia con recomendaciones	\$603,097.41
Porcentaje de simplificación de la dependencia	67.00%

Numero de Trámites prioritarios	1
---------------------------------	---



Recomendaciones generales para la Dependencia

Trámites con las siguientes recomendaciones en la acumulación de requisitos	
Manual Informativo por trámite	0
Lenguaje Ciudadano	3
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato	2
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos Pre-existentes, no pertenecientes al formato	2
Asesoría para el cumplimiento de requisitos	2
Llenado de formato en línea	0
Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato	0
Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato	0
Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato	0
Creación de Padrón de Servidores Externos	1
Reducción de servicios externos	2
Limitar creación de archivos de respaldo	1
Compartir información entre dependencias	1
Simplificar requisitos que impliquen traslados	2
Reducción de servicios externos	1
Facilitar las opciones de pagos	0
Ampliación de la vigencia	3
Reducir el número de copias solicitadas	2
Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado	1

Trámites con las siguientes recomendaciones en plazo de respuesta	
Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega	2
Reducir el tiempo del análisis técnico	0
La Inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días	2
Reducir el tiempo del análisis completo y resolución	0
Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta	2
Reducir el tiempo de validación del trámite	2
Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite	1

Personas Involucradas en las Actividades Intragubernamentales

Promedio de personas involucradas en las Actividades Intragubernamentales	Número
Revisión de requisitos	1.0
Análisis técnico de la información recibida	0.8
Inspección (Agendar, inspeccionar, Visita de campo)	1.3
Dictamen (Resolución concreta del trámite)	0.8
Realizar oficio de respuesta al interesado	0.8
Validación del trámite (firmas, sellos, rúbricas)	1.3
Cualquier otra actividad, ejemplo: reuniones para la resolución del trámite	0.8
Total promedio de las personas involucradas en las 7 actividades intragubernamentales	6.5



Diagnóstico SIMPLIFICA

Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato

Componentes	Ejercicio Fiscal		Hallazgos relevantes de la Institución	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones del Órgano Interno de Control	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
	2017	2021			
Costo de Acumulación de Requisitos en el trámite para el Ciudadano	N/A	\$1,541,545.83	El organismo fue creado mediante Decreto Legislativo 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de agosto de 2019, llevándose a cabo la entrega recepción administrativa por parte del Sistema Estatal DIF el 28 de enero de 2020. Por tal motivo, no se cuenta con información previa sobre el presente rubro.	En efecto, con motivo de la fecha en que tuvo verificativo la creación de la PEPNNA como organismo público descentralizado y de acuerdo al inicio de operaciones de manera independiente al SDIFEG, no es dable contar con una referencia de los costos de los	Se le sugiere atender las recomendaciones realizadas en el 2022 por parte del programa SIMPLIFICA de la CONAMER, ya que es necesario que sigan implementando acciones para que disminuya el costo de acumulación de requisitos.
Costo de Resolución del proceso de gestión al interior de la institución del Trámite o Servicio solicitado	N/A	\$285,888.00	El organismo fue creado mediante Decreto Legislativo 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de agosto de 2019, llevándose a cabo la entrega recepción administrativa por parte del Sistema Estatal DIF el 28 de enero de 2020. Por tal motivo, no se cuenta con información previa sobre el presente rubro.	En efecto, con motivo de la fecha en que tuvo verificativo la creación de la PEPNNA como organismo público descentralizado y de acuerdo al inicio de operaciones de manera independiente al SDIFEG, no es dable contar con una referencia de los costos de los	Se le sugiere atender las recomendaciones realizadas en el 2022 por parte del programa SIMPLIFICA de la CONAMER, ya que es necesario que sigan implementando acciones para que disminuya el costo de resolución de trámites, a través de acciones de simplificación administrativa y la digitalización.
Costo Social de la Regulación (es la sumatoria de los dos componentes anteriores)	N/A	\$1,827,433.83	El organismo fue creado mediante Decreto Legislativo 90, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1 de agosto de 2019, llevándose a cabo la entrega recepción administrativa por parte del Sistema Estatal DIF el 28 de enero de 2020. Por tal motivo, no se cuenta con información previa sobre el presente rubro.	En efecto, con motivo de la fecha en que tuvo verificativo la creación de la PEPNNA como organismo público descentralizado y de acuerdo al inicio de operaciones de manera independiente al SDIFEG, no es dable contar con una referencia de los costos de los	Se le sugiere atender las recomendaciones realizadas en el 2022 por parte del programa SIMPLIFICA de la CONAMER, ya que es necesario implementar acciones para que disminuya el costo social de la regulación.

Aspectos fundamentales del proceso de certificación PROSIMPLIFICA.

Se involucraron 56 dependencias y entidades con una participación de 97 unidades administrativas y en la captura en validación de 860 trámites, acreditación de 97 Responsables de Unidades Administrativas (RUA) en el proceso, 6 Enlaces Revisores de la STRC, que acompañaron durante el proceso de captura. Se generaron 3 reuniones de seguimiento con personal de CONAMER a fin de atender incidencias específicas, atención oportuna de las solicitudes generadas por el Enlace Revisor a personal de la CONAMER (eliminaciones, correcciones, altas, etc.). El vínculo de comunicación entre personal de la STRC (enlaces) y personal de las dependencias y entidades (RUA) fue satisfactoriamente. Se llevaron a cabo 2 sesiones de capacitación para Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROM) y Responsable de la Unidad Administrativa (RUA) sobre la importancia del proceso de certificación, 3 sesiones de capacitación por parte de STRC, con la participación de 158 enlaces editores de 49 dependencias y entidades de la administración pública estatal.



La certificación del programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA) representa un esfuerzo del Gobierno del Estado de Guanajuato para eficientar el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública, un proceso de mejora regulatoria que ha involucrado a las dependencias y entidades.

Esto, con base en el seguimiento a la estrategia para la ejecución de acciones en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en la Administración Pública del Estado, que tienen como objetivo simplificar y modernizar los trámites y servicios que se disponen a la población, así como las específicas a la digitalización que establece el Programa de Gobierno 2018-2024.

Por lo anterior, hemos dado seguimiento al proceso para la certificación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el programa de simplificación de cargas administrativas (SIMPLIFICA), cuyo propósito es la simplificación y modernización de trámites y servicios tomando como base su costo económico social, a efecto de beneficiar de manera directa a los usuarios de estos. A su vez, poder obtener la certificación PROSIMPLIFICA que emite la CONAMER, refrendando el trabajo cotidiano que realizan en cada una de las dependencias y entidades por mejorar continuamente.

Esta certificación conlleva una gran relevancia de reconocer nuestro quehacer gubernamental que todas y todos realizamos a diario desde nuestro espacio de servicio a nuestra población. Es a su vez consolidar a nuestra entidad federativa como una de las tres mejores posicionadas a nivel nacional en ofertar trámites y servicios con menor tiempo y costo a los usuarios, en base a los resultados del diagnóstico SIMPLIFICA.

Este resultado refleja de manera tangible los esfuerzos implementados en la mejora de los trámites y servicios, como lo es la transición digital, a su vez nos brinda un compromiso de permear una cultura de mejora continua en la Administración Pública Estatal.



La **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria**

Con fundamento en los artículos 24, Fr VII, VIII, XII y 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como los LINEAMIENTOS del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), otorga el presente:

CERTIFICADO

al estado de

Guanajuato

por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios a través del

**PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
Y OPERACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN
DE CARGAS ADMINISTRATIVAS
(PROSIMPLIFICA)**

"Por acreditar una tasa de simplificación que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER".

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria



Tasa de Simplificación: 16.82%
Enero 2022 – Enero 2024

El presente certificado es válido salvo suspensión o cancelación previamente notificada por la CONAMER.



C N M R - 1 1 - P S I M - 0 1

Considerando, que la función principal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, es brindar atención integral en materia psicológica, legal y de trabajo social a las niñas, niños y adolescentes en Guanajuato, a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos, así como coordinar y dar seguimiento a las medidas de protección.

En el contexto descrito, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en su calidad de Sujeto Obligado responsable de implementar el Programa de Mejora Regulatoria conforme al artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como en observancia a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la Implementación de los Programas de Mejora Regulatoria, presenta el informe final de resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2018-2024, conforme a los requisitos y disposiciones establecidas.

Atentamente

Licda. Sandra Gabriela Salazar Soto

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2018-2024

Este informe ha sido elaborado con el acompañamiento de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio, durante el proceso de intervención de trámites y servicios en el presente sexenio.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. Arturo Godínez Serrano

Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lic. y M. en F. Angélica Barroso Iñiguez

Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública.

Lic. Carlos Alvarado Briones

Director General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio.

Arq. Fernando Campos Alegría

Director de Eficiencia Administrativa.

L.R.I. Ayari Vanessa Nares Oros

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Luis Jaime Gasca Ramírez

Enlace de Simplificación Administrativa.

Lic. Sergio Rentería Muñoz

Enlace de Simplificación Administrativa.

